

INFORME DE COMISARIO
A los Señores Accionistas de:
DALUJA CORP S.A.
Presente.-

En calidad de Comisario de DALUJA CORP S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplo informarles que ha sido examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Este análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así como la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, las disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador, y la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

El trabajo de Comisario se lo pudo desarrollar a satisfacción gracias a que la Empresa cuenta con los documentos y comprobantes necesarios que respaldan todas las transacciones realizadas; contando con un sistema contable computarizado que hace que la revisión de los registros sea completa, un plan de cuentas acorde a las necesidades de la Empresa, lo que permite el registro de los movimientos por partida doble, y en el caso de los activos, los saldos de la cuenta Bancos se complementa con las conciliaciones bancarias.

Las cuentas por cobrar tienen los respaldos necesarios.

El adecuado manejo y control de la Empresa ha logrado resultados positivos, como una utilidad neta antes de impuestos de USD 18.148,36 demostrando de esta manera eficacia y transparencia de procedimientos en todas sus operaciones.

Toda la documentación correspondiente a registro de participaciones, nómina de socios, actas de juntas generales, comprobantes y más justificativos para los registros contables, así como sus archivos se conservan de acuerdo a lo establecido en la norma legal correspondiente.

La Compañía, en conformidad de la disposición emitida por la Superintendencia de Compañías sobre la obligatoriedad de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera lo ha aplicado en el año 2014.

Es necesario indicar que en cuanto a las obligaciones tributarias la Compañía se encuentra al día, cumpliendo a cabalidad lo expuesto en el Art. 56 de la Ley de Control Tributario Interno, en lo concerniente al control de las normas legales como agente de retención y percepción de impuestos se cumple a cabalidad con las consignaciones mensuales respectivas.

En base a lo expuesto considero que esta revisión fundamenta una base razonable para expresar las siguientes opiniones:

1. Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus transacciones de conformidad a la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

2. Las evaluaciones realizadas sobre la gestión administrativa financiera desarrollada por los Administradores en el periodo 2014, no se pudo observar violaciones a los Estatutos o la Ley por parte de dichos funcionarios

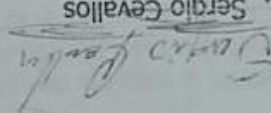
3. No se produjeron situaciones aplicables a la norma 11 del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

4. Por lo tanto no hay ninguna argumentación o disposición legal que pretenda suponer alguna anomalía de los administradores de la Empresa a la Junta General de Accionistas.

Por lo concluido anteriormente recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Daluja Corp S.A. aprobar en todas sus partes el Balance General al 31 de diciembre del 2014, así como el correspondiente Estado de Resultados del periodo fiscal finalizado en esa fecha, presentados por la Gerencia.

Quito, abril 10 del 2015.

Atentamente,


Lic. Sergio Cevallos
Comisario